

General Elizalde, 19 de febrero de 2010

**Señor
Luis Favian Carpio Cabrera
Ciudad.-**

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme expresar que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BUCAY ECORUTA S.A.**, en sesión celebrada hoy 19 del corriente, resolvió elegirlo como **PRESIDENTE** de la empresa, por un periodo de CINCO años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la misma, en reemplazo del Sr. Luis Alberto Castro Cañadas

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Sus atributos vigentes consta en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el 3 de abril del 2007, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón General Elizalde (Bucay), el 9 de mayo del 2007.

Particular que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

Atentamente,



**Ab. Guillermo Martínez Chulle
SECRETARIO AD-HOC**

Razón: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **BUCAY ECORUTA S.A.**, y Declaro que me he posesionado del mismo hoy 19 febrero de 2010



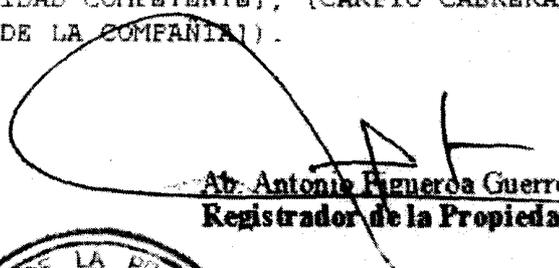
.....
**Luis Favian Carpio Cabrera
C. C. # 0916993892**

**Domicilio: Barrio La Dolorosa y Calle 2 Solar 3
Dirección: Pasquisha y Sargento Seis**

Número de Repertorio: 2010- 54

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GENERAL ANTONIO ELIZALDE BUCAY, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Marzo de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 3 con el número de inscripción 1 celebrado entre: ((JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BUCAY ECORUTA S.A. en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE), [CARPIO CABRERA LUIS FAVIAN en calidad de PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA]).


Ab. Antonio Figueroa Guerrero
Registrador de la Propiedad.

